



056



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 012-2019-CM-MPCH

Chincheros, 11 de abril 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO.

En el Pleno del Concejo Municipal en Sesión de Concejo ordinaria N° 007-2019-CM-MPCH, de fecha 11 de abril del 2019; VºBº emitido por el Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Informe N°033-2019-S.G-SS.PP/MPCH, de fecha 11 de febrero del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el artículo 195º Inciso 1 de la Constitución Política del Estado prescribe que: (...) "Los Gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competentes para: 1. Aprobar su organización interna y su presupuesto." Ello implica la organización de sus procedimientos internos y administrativos para la mejor previsión de los servicios;

Que, Según la ley orgánica de las municipalidades, **ley N° 27972, en su ARTÍCULO 40º** establece que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanza se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley;

Síguenos en:



Municipalidad Provincial de Chincheros Oficial

2019



055



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Que, en el Artículo 195º inciso 4º, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competentes para: **Crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, conforme a ley.**

Que, VºBº de fecha 8 de marzo del 2019, el asesor legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros otorga la acción de VºBº al informe N°033-2019-S. G-SS.PP/MPCH, de fecha 11 de febrero del 2019 sobre proyectos de ordenanza: 1. Ordenanza que regula la gestión integral de residuos sólidos en la Provincia de Chincheros, 2. Ordenanza Municipal que aprueba el reglamento para la atención de denuncias ambientales ante la entidad de la Municipalidad Provincial de Chincheros, 3.- Ordenanza Municipal que aprueba el reglamento de supervisión ambiental de la Municipalidad Provincial de Chincheros.

Por lo que, estando al acuerdo por **MAYORÍA** de los miembros del Concejo Municipal, con dispensa de lectura y aprobación del acta y en uso de las facultades conferidas por el Art. 41º de la Ley N° 27972º Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Los siguientes proyectos de ordenanzas presentados por el Sub gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente de acuerdo al siguiente detalle:

1. Ordenanza Municipal N°02-2019-CM-MPCH, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES ANTE LA ENTIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.
2. Ordenanza Municipal N°03-2019-CM-MPCH, QUE REGULA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA PROVINCIA DE CHINCHEROS.
3. Ordenanza Municipal N°04-2019-CM-MPCH, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

ARTICULO SEGUNDO. - REMITIR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, a los interesados para su cumplimiento.

Síguenos en:



Municipalidad Provincial de Chincheros Oficial.

2019



054



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

¡Gestión Para Todos!

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chincheros, a través de la oficina de imagen institucional, publique la Ordenanza Municipal N° 02-2019-CM-MPCH, Ordenanza Municipal N° 03-2019-CM-MPCH, Ordenanza Municipal N° 04-2019-CM-MPCH, así como la publicación y difusión en los diferentes medios de comunicación, en los paneles visibles de la institución y el diario de mayor circulación de la región.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nito G. Najarro Rojas
ALCALDE

Síguenos en:



YouTube



Municipalidad Provincial de Chincheros Oficial.

2019



Plaza de Armas S/N Chincheros - Apurímac.



www.munichincheros.gob.pe



munichincheros15@gmail.com - nignaro@hotmail.com



Telef. 988771704



988771704